

Guayaquil, Julio 12 del 2014

Señor

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informar que he procedido a ceder las siguientes acciones que mantengo, en la Compañía SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A., a favor de la señora GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS.

Paquete accionario
318.139

Cedente
Carlos Enrique Cueva González
C.C. # 090546550-6

Cesionario
Galicía G. Mejía Zevallos
C.C. # 090595905-2

Firman también la presente Cesión el Cedente y la Cesionaria, en señal de autorización y conformidad con la transferencia, respectivamente.-

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
CEDENTE

GALICIA MEJIA ZEVALLOS
CESIONARIA

2014-09-02-618

República del Ecuador



RECIBADO

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia: SEGUNDA



SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO:

GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, ante Usted comparecemos y solicitamos:

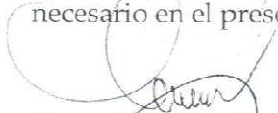
De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente vendrá a su conocimiento, Señora Notaria, que contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 22 de julio de 1977.

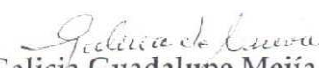
Por medio de la presente manifestamos nuestra voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tenemos formada, para lo cual solicitamos a usted se digne llevar acabo la Audiencia de Conciliación para Disolver la Sociedad Conyugal, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.

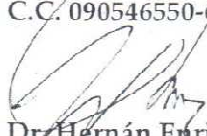
Estamos prestos a reconocer nuestras firmas y rúbricas cuando Usted así lo ordene.

Notificaciones que sean necesarias las recibiremos en el casillero judicial 1082 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Quito.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador Dr. Hernán Enrique Ponce Aray, a quien autorizamos para que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario en el presente trámite.


Carlos Enrique Cueva Gonzalez
C.C. 090546550-6


Galicia Guadalupe Mejía Zevallos
C.C. 090595905-2


Dr. Hernán Enrique Ponce Aray
Matricula Prof. 3023 C.A.P.

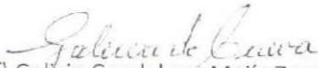


**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 16 días del mes de abril de 2014, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen los cónyuges Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cinco nueve cero cinco guión dos (090595905-2) y Carlos Enrique Cueva González, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero guión seis (090546550-6), ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede y, manifiestan que estas firmas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día veintiocho de abril del presente año, a las once horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Se archiva una

fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo
de la norma legal antes citada.




f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

CC No. 090595905-2



f) Carlos Enrique Cueva González

CC No. 090546550-6


Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito

de cuya copia
de 19...

Jefe de Oficina

judicial, judicialmente autorizada de los contra-
tamiento, fue declarada mediante senten-
con fecha
de de 19...

Jefe de Oficina

de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de 19...

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 392 Acta 2790

hoy día Veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Enrique Guzmán Benavides

nacido en Guayaquil el 15 de abril de

19 56 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Contador

con Cédula N° 9905465506 domiciliado en 2da ciudad de estado

anterior Pollera hijo de Pollo y Guzmán

y de María Guzmán

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Patricia Guadalupe Peña

Tevallos nacida en Guayaquil el 12 de septiembre de

19 57 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión de estado

con Cédula N° 9905959052 domiciliada en 3ra ciudad de estado ante-
rior Polina hija de Guadalupe Peña

y de Polina Tevallos

EDGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 22 Julio 1957

En este matrimonio legitiman a su: hij comun llamado

JOHN S. GOVEA KURE

Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil, Identificación y Cédulación del Guayas

GUAYAS

Disuelto por sentencia
con fecha
se archiva

(1)

La separación cony-
yenes del presente
cia del Juez

cuya copia se archiv

(1)

Se declaró la nulida
Juez

OTRAS



Resolución No. 0295

No. 0295

Acta Fecha Hora Acta
Acta Hora Fecha Hora Acta Hora Fecha Hora

16 ABR 2014

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Javier F. Pineda M

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de ...1... hoja(s) útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a ...28 de abril de 2014...

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

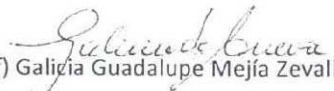
Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los 28 días del mes de abril de 2014, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco nueve cinco nueve cero cinco guión dos (090595905-2) y Carlos Enrique Cueva González, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco cuatro seis cinco cinco cero guión seis (090546550-6), por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tiene formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Segunda de este cantón, doy fé pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fé, quedando autorizados para que las copias de la misma, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.


f) Galicia Guadalupe Mejía Zevallos

CC No. 090595905-2


f) Carlos Enrique Cueva González

CC No. 090546550-6


Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDAD: GUAYAQUIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ ENRIQUE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2011-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-06
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

0905465506

1906-04-15

TORIANA

INSTRUCCIÓN: SEGUNDA RUTA CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre: GONZALEZ ENRIQUE

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2011-05-06

Fecha de Expiración: 2021-05-06

V833311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0114

NÚMERO DE CERTIFICADO: 008 - 0114

CÉDULA: 0905465506

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	ROCA	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Presidente de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28/04/2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

..ZON. A petición del Doctor Hernán Enrique Ponce Aray, Abogado protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, el acta de disolución de la sociedad conyugal que otorga la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor de GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, que antecede en seis fojas útiles.- Quito, a veinte y ocho de abril del dos mil catorce. Firmado) Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de abril del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTE Y DOS de JULIO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ nacido en ZARUMA - EL ORO, el 15 de ABRIL de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula N° 0905465506, domiciliado en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERO; hijo de CARLOS CUEVA y de

MARINA GONZALEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS nacida en ROCAFUERTE - MANABI, el 12 de DICIEMBRE de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 0905959052, domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERA; hija de OSWALDO MEJIA y de DOLORES ZEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 22 DE JULIO DE 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

JOHN S. GOMEZ KURE

Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil,
Identificación y Cédulas del Guayas
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Presidencia General de Registro Civil,
Identificación y Cédulas

No. 0066

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Ons. ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro e Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulas, que reposa en el archivo:

Isico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
EFATURA CANTONAL ☐
EFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2014

5/12/2014

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito 09 de Mayo del 2014- RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito - Pichincha con fecha 28 de Abril del 2014 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS. De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014-17-2-618-D.R./mpt.



Jefe de Oficina

Cda. Norma Moracho de C.



ión conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9



f) Jefe de Oficina



Alargó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0066

Año..... Torno..... Pag..... Acta.....

Oris ☐ Divrs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro e Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Isico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
EFATURA CANTONAL ☐
EFATURA DE AREA ☐

Cda. Norma Moracho de C.
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2014

5/12/2014